



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR D.R. N° 62 - CONVENIO - RIÓ SEGUNDO

CIRCULAR D.R. N° 62

SRES. ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES

AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN

MOTOVEHÍCULOS

Me dirijo a Usted en el marco de los Convenios de Complementación de Servicios suscriptos oportunamente entre esta Dirección Nacional y distintos Organismos Contravencionales para el cobro de Multas por Infracciones de Tránsito en sede de los Registros Seccionales.

En tal sentido, le informo que por conducto de la Disposición DI-2018-357-APN-DNRNPACP#MJ se pondrá en vigencia a partir del 01 de octubre de 2018 el Convenio con la Municipalidad de RIO SEGUNDIO, Pcia. De Córdoba.

Por lo expuesto, deberá tener a la mencionada municipalidad como jurisdicción parte del Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito y proceder conforme a la operatoria regulada por la Disposición DN N° 144/17 y Circulares complementarias.